

ORD. N°

4

3

MAT. : Absuelve consulta de don
Carlos Bucheli Carrasco.

Santiago, 6 de Febrero de 1974.-

DE : COMISION PREVENTIVA CENTRAL

A : SEÑOR
CARLOS BUCHELI CARRASCO
OSORNO N° 5354, BARRANCAS
SANTIAGO

Don Carlos Bucheli Carrasco consulta a esta Comisión Preventiva Central el sistema de comercialización que expone y que estaría aplicando en poblaciones y con trabajadores en los respectivos lugares de sus faenas, y solicita se le indique si está procediendo bien o si debe modificar su sistema y qué trámites debe efectuar para ello.

El referido sistema consistiría en que el consultante, actuando como intermediario, compraría al comercio establecido y vendería a pobladores y trabajadores, recargando los precios en un 2,5% para su financiamiento y gastos. Este comercio lo efectuaría mediante promesas de venta, que imponen al prominente comprador la obligación de pagar el precio en cuotas periódicas, y que, enterado un mínimo, considerado "pié", da derecho a la entrega de la especie. El sistema descrito se completaría efectuando asambleas en las cuales se efectuarían sorteos que permitirían anticipar a los favorecidos la entrega de sus respectivas especies.

La Comisión Preventiva Central, en sesión del día 16 de Enero en curso, por la unanimidad de sus miembros presentes, ha acordado que el sistema o modalidad de sorteo de comercio consultado, según se ha expuesto no tiene, por ahora, nada que lo relacione con entorpecimientos de la libre competencia. Que la fiscalización y control de los precios de los artículos sujetos a precios oficiales y, en general, de la comercialización de los mismos corresponde a la Dirección de Industria y Comercio, a la que compete también difundir las nociones que contribuyen al mejor aprovechamiento de los medios de vida, de conformidad con lo prevenido por su Ley Orgánica, Decreto N° 1262, de 18 de Noviembre de 1953.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Preventiva Central declara que carece de competencia para absolver la consulta de don Carlos Bucheli Carrasco, la que se remitirá por esta Comisión a la Dirección de Industria y Comercio para su conocimiento, conjuntamente con una copia del presente dictamen.

SANTIAGO LARRAGUIBEL Z.
Presidente de la Comisión


ELIANA CARRASCO CARRASCO
Secretaria